513

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto XX LEY Nº 20.699

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A DAR EL NOMBRE DE DON JUAN E. O'LEARY A UNA CALLE DE ESA LOCALIDAD.-

-------oOo-------

ASUNCION, Junio 30 de 1947.-

Nº 4361

CONSIDERANDO: que el Señor Juan E. O'Leary - ha demostrado en mas de treinta años su voluntad y su es - fuerzo en beneficio del progreso de Caacupé;

Que así mismo, se ha preocupado en mantener- latente el recuerdo de héroes oriundos de aquel pueblo;

Que también ha trabajado en el logro del pro- greso que hoy exhibe orgulloso el pueblo de Caacupé; y, - de acuerdo a lo dispuesto en el Art.86 de la Ley 915; y, - oído el parecer favorable del Excmo.Consejo de Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Caacupé a dar el nombre de Don Juan E. O'Leary a una calle de esa localidad.-

Art.2º.- Dése cuenta oportunamente a la H. Cámara de Repre- sentantes.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Victorino

Hellmuth